

JUEVES, 29 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 19

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2015-897 *Notificación de requerimiento a obligados estadísticos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Cantabria. En caso de cualquier duda o aclaración, pueden llamar al teléfono 942 367 500 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre o razón social: El Jardín de Ángela - Enrucasan, S. L.

Localidad: Santander.

NIF: B39450515.

Encuesta y periodo: Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural de los meses de julio y agosto de 2014.

Santander, 19 de enero de 2015.

El delegado del Instituto Nacional de Estadística en Cantabria,
Gonzalo Sánchez Crespo.

2015/897

CVE-2015-897